

39109

Quito, 4 de Agosto del 2011



Dato
\$100% ocaia

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref. Cesión de Participaciones compañía Unidad Urológica UROMEDICAL
CIA. LTDA.
Expediente No. 161503

De mi consideración:

Una vez concluido el trámite de la referencia, adjunto, para su archivo, original de la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Unidad Urológica UROMEDICAL CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 3 de marzo del 2011.

Con un cordial saludo.

Atentamente,

Eduardo Grijalva
Dr. Eduardo Grijalva
Mat. 2828 C.A.Q.

Gupe de Cordoba
Sra. Guadalupe Román Dávalos
Gerente General *ok. R. L. S.*

ESCANEAR

Gestión de Participaciones, registrada.
08-08-11-S

4/AGO/2011 14:03 CAU

SUPERCÍAS QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 000405

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5 UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.

6 OTORGADO POR: WELLINGTON ALEXIS COSTA MIRANDA,

7 FRANCISCO JAVIER CORNEJO PROAÑO Y MÓNICA DE LAS

8 MERCEDES PINTO DÁVILA

9 A FAVOR DE: SANTIAGO ALEJANDRO CORDERO BORRERO Y

10 GUADALUPE MARGARITA ROMÁN DÁVALOS

11 CUANTIA: USD \$ 800,00

12 DI: 3 COPIAS

13
14
15
16
17 MABS

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta y uno (31) de enero
20 del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
21 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en
22 calidad de CEDENTES, el señor Wellington Alexis Costa Miranda, casado
23 con disolución de sociedad conyugal, conforme consta del documento
24 adjunto, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señor
25 Francisco Javier Cornejo Proaño y señora Mónica de las Mercedes Pinto
26 Dávila, por sus propios y personales derechos y por los que representan
27 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte, el
28 señor Santiago Alejandro Cordero Borrero y la señora Guadalupe

1 Margarita Román Dávalos, cada uno por sus propios derechos, a quienes
2 para los efectos del presente instrumento se les denominará LOS
3 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
6 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que
7 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
8 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
9 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
11 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
13 insertar una de Cesión de Participaciones, en conformidad a las
14 siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concurren al
15 otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges
16 Francisco Javier Cornejo Proaño y señora Mónica de las Mercedes Pinto
17 Dávila, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y,
18 el señor Wellington Alexis Costa Miranda casado, sin embargo se aclara
19 que tiene disuelta la sociedad conyugal, comparece por sus propios y
20 personales derechos; a quienes para los efectos del presente instrumento
21 se les denominarán LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor Santiago
22 Alejandro Cordero Borrero y la señora Guadalupe Margarita Román
23 Dávalos a quienes para los efectos del presente instrumento se les
24 denominarán LOS CESIONARIOS. Los otorgantes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; de estado civil casados,
26 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta
27 clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. La compañía
28 UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA. se constituyó en esta



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notorio
2 Décimo Séptimo, el veinte y siete de octubre del dos mil ocho; y, se
3 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de noviembre
4 del año dos mil ocho.- Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de
5 la compañía celebrada el veinte y seis de diciembre del dos mil diez,
6 resolvió autorizar la transferencia que realizan los cedentes Wellington
7 Alexis Costa Miranda y Francisco Javier Cornejo Proaño, a favor de los
8 cesionarios señor Santiago Alejandro Cordero Borrero y la señora
9 Guadalupe Margarita Román Dávalos en la siguiente forma: El señor
10 Wellington Alexis Costa Miranda es socio propietario de cuatrocientas
11 (400) participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados
12 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que equivalen a US \$ 400,00
13 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) en la
14 Compañía UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.; quien en
15 forma libre y voluntaria transfiere las cuatrocientas (400) participaciones
16 sociales a favor del cesionario señor Santiago Alejandro Cordero Borrero.-
17 El señor Francisco Javier Cornejo Proaño es socio propietario de
18 cuatrocientas (400) participaciones sociales, con un valor de un dólar de
19 los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que equivalen a US
20 \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) en la
21 Compañía UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.; quien en
22 forma libre y voluntaria transfiere las cuatrocientas (400) participaciones
23 sociales a favor de la cesionaria Guadalupe Margarita Román Dávalos.-
24 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
25 expuestos, el señor Wellington Alexis Costa Miranda, por sus propios
26 derechos cede a perpetuidad a favor del señor Santiago Alejandro
27 Cordero Borrero cuatrocientas (400) participaciones sociales, que posee
28 en la Compañía UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.- Así

1 mismo, el señor Francisco Javier Cornejo Proaño, por sus propios
2 derechos cede a perpetuidad a favor de la señora Guadalupe Margarita
3 Román Dávalos cuatrocientas (400) participaciones sociales, que posee
4 en la Compañía UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.- La
5 transferencia convenida comprende además de las participaciones
6 sociales, todos los derechos que les podrían corresponder por reservas
7 de todo tipo, superávit, reservas de revalorización de patrimonio,
8 utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea
9 presente, pasado o futuro, sin que LOS CEDENTES se reserven ningún
10 derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que
11 transfieren.- CUARTA.- PRECIO: El precio que las partes pactan por la
12 cesión de participaciones es la suma de US \$ 800,00 (ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América), que LOS CESIONARIOS
14 Santiago Alejandro Cordero Borrero y la señora Guadalupe Margarita
15 Román Dávalos pagan a LOS CEDENTES Wellington Alexis Costa
16 Miranda y Francisco Javier Cornejo Proaño, de contado en dinero efectivo
17 de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por
18 este concepto.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente
19 instrumento se acompaña: Acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiséis de diciembre
21 del dos mil diez mediante la cual se aprobó, por unanimidad la
22 transferencia de participaciones del Capital Social.- SEXTA.-
23 ANOTACIONES: De estas cesiones se tomará nota al margen de la
24 Escritura de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro
25 Mercantil y en los Libros correspondientes de la compañía.- Usted Señor
26 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias
27 para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada
28 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 que se encuentra firmada por la Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con
2 Matrícula Profesional número dos mil ochocientos veinte y ocho del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
4 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
5 y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se
6 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
7 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 WELLINGTON ALEXIS COSTA MIRANDA

12 C.C. 1703432052

13

14

15

16 FRANCISCO JAVIER CORNEJO PROAÑO

17 C.C. 1704383403

18

19

20 Mónica F. de Cornejo

21 MÓNICA DE LAS MERCEDES PINTO DÁVILA

22 C.C. 170601826-2

23

24

25

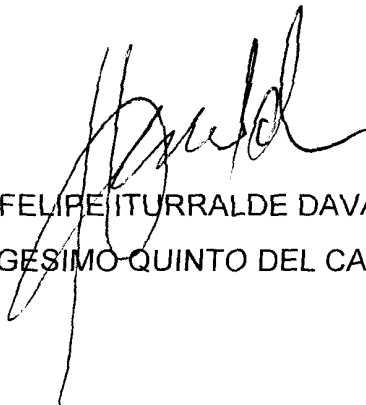
26 SANTIAGO ALEJANDRO CORDERO BORRERO

27 C.C. 010023955-7

28

1
2 Gupe de Cordova
3

4 GUADALUPE MARGARITA ROMÁN DÁVALOS
5 C.C. 170161256-4
6

7
8 
9

10 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
11 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
CITADANIA DE
CORNEJO PROANO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
02 SEPTIEMBRE 1933
014-1 0160 1933E
PICHINCHA/QUITO
CORNEJO PROANO FRANCISCO
REN 0275288
Pch
11/10/2003
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
CITADANIA DE
CORNEJO PROANO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
02 SEPTIEMBRE 1933
014-1 0160 1933E
PICHINCHA/QUITO
CORNEJO PROANO FRANCISCO
REN 0275288
Pch
11/10/2003
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
CITADANIA DE
CORNEJO PROANO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
02 SEPTIEMBRE 1933
014-1 0160 1933E
PICHINCHA/QUITO
CORNEJO PROANO FRANCISCO
REN 1227411
Pch
11/10/2003
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
CITADANIA DE
CORNEJO PROANO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCION
02 SEPTIEMBRE 1933
014-1 0160 1933E
PICHINCHA/QUITO
CORNEJO PROANO FRANCISCO
REN 1227411
Pch
11/10/2003
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
004-0049
NÚMERO
CORNEJO PROANO FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
141-0162
NÚMERO
PINTO DAVILA MONICA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 DE MAYO DE 2011

DR FELIPE IZURRALDE DAVILA
Nº 0117191



ECUATORIANA***** V4344V2442

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO SONIA E LUCIA MORALES PONCE

INSTRUCCION PROF. OCUP.
SUPERIOR MEDICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JORGE COSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AIDA MIRANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 24/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD
24/11/2015

FORMA No. REN Pch 0862604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170343205-2

COSTA MIRANDA WELLINGTON ALEXIS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 AGOSTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO
005-1 0322 00657 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

031-0050 NÚMERO 1703432052

COSTA MIRANDA WELLINGTON ALEXIS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 31 ENE 2011

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

En Quito

provincia de

Pichincha

Tomo 2 Pág. 372 Acta

hoy día once

Febrero de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : WELINGTON ALEXIS COSTA MIRANDA nacido en

Quito - Pichincha, el 30 de agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión estudiante, con Cédula Nº 17-03432052, domiciliado en Quito, de

estado anterior soltero; hijo de Jorge Tomás Costa y de

Aída Miranda

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

SONIA ENNID LUCIA MORALES PONCE nacida en Quito-Pichincha, el 7 de

Septiembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria con

Cédula Nº 17-0409617, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera,

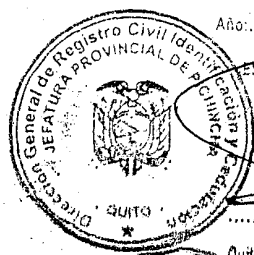
hija de Carlos Morales y de Beatriz Ponce

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 11 de Febrero de 1977

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

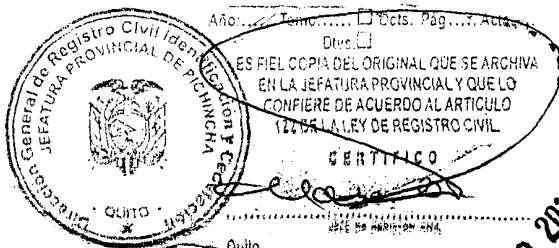
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Cantón Quito, de 2 de enero del
2004 se declara.. DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre MELINGTIN GARCIA DE LA MIRANDA y SONIA ENRIQUE LUCIA MORALES
PONCE.- Se archiva con el Nro. 2004-30.-Quito, 11 de enero del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, -riz,.....



02 AGO. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010023955-T
CORDEZO BORRERO SANTIAGO ALEJANDRO
17 FEBRERO 1940
AZUAY CUENCA/SAGRARIO
REG. CIVIL 01 044 00262
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA



CECULA DE CIUDADANIA
CORDEZO BORRERO
SANTIAGO ALEJANDRO
17 FEBRERO 1940
AZUAY CUENCA/SAGRARIO

[Firma] 0345981



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 ENE 2011

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161256-4

ROMAN DAVALOS GUADALUPE MARGARITA

NOMBRES Y APELLIDOS
PUEBLO/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
12/01/1946

SEXO
F

FORMA No. REN 0067397

1946

Suiza del Cordero



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

INSTRUCCION
LUIS ROMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GUADALUPE DAVALOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
12/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0067397

Suiza del Cordero



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 31 ENE 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

170161256-4 098 - 0148

ROMAN DAVALOS GUADALUPE MARGARITA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

SENCION Millas: 4 CostoRap: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00289

11/12/2009 11:08:17

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 31 ENE 2011

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



6

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "UNIDAD UROLÓGICA UROMEDICAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de diciembre del 2010, se reúnen los socios de la compañía "UNIDAD UROLÓGICA UROMEDICAL CIA. LTDA." en sus oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús OE-8 y Occidental a las 9:00 horas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como orden del día, el siguiente punto:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE
Alexis Costa M.	US \$ 400,00	400	50%
Francisco Cornejo P.	400,00	400	50%
TOTAL	US \$ 800,00	800	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y Artículo Décimo Segundo del Estatuto pertinente, se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Alexis Costa y como secretario su Gerente General, el señor Francisco Cornejo. El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "UNIDAD UROLÓGICA UROMEDICAL CIA. LTDA." y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día previsto, quién señala:

- 1. Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones que ofrecen los señores, Wellington Alexis Costa Miranda al señor Santiago Alejandro Cordero Borrero; y, el señor Francisco Javier Cornejo Proaño a la señora Guadalupe Margarita Román Dávalos.**

Puesto a consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho de preferencia y por unanimidad, esto es previo conocimiento unánime del capital social deciden autorizar la transferencia que realizan los cedentes Wellington Alexis Costa Miranda y Francisco Javier Cornejo Proaño, a favor de los cesionarios señor Santiago Alejandro Cordero Borrero y señora Guadalupe Margarita Román Dávalos en la siguiente forma:

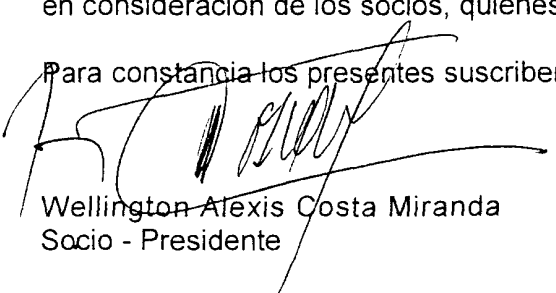
- El señor Wellington Alexis Costa Miranda es socio propietario de 400 participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que equivalen a US \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) en la Compañía UNIDAD UROLÓGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.; quien en forma libre y voluntaria transfiere las 400 participaciones sociales a favor del cesionario señor Santiago Alejandro Cordero Borrero.
- El señor Francisco Javier Cornejo Proaño es socio propietario de 400 participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que equivalen a US \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) en la Compañía UNIDAD UROLÓGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.; quien en forma libre y voluntaria transfiere las 400 participaciones sociales a favor de la cesionaria señora Guadalupe Margarita Román Dávalos.

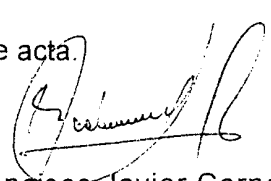
Declaran los cedentes Wellington Alexis Costa Miranda y Francisco Javier Cornejo Proaño que transfieren además a favor de los cesionarios señor Santiago Alejandro Cordero Borrero y señora Guadalupe Margarita Román Dávalos, todos sus derechos que por concepto de reserva legal y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderles.

La Junta considera la propuesta y por considerarla pertinente, la aprueba por unanimidad.

A las 10:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

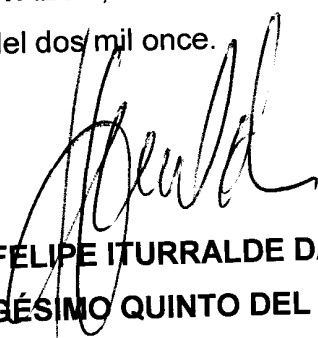
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.


Wellington Alexis Costa Miranda
Socio - Presidente


Francisco Javier Cornejo Proaño
Socio - Secretario

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA, otorgada por WELLINGTON ALEXIS COSTA MIRANDA Y OTROS a favor de SANTIAGO ALEJANDRO CORDERO BORRERO Y GUADALUPE MARGARITA ROMAN DAVALOS, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de febrero del dos mil once.



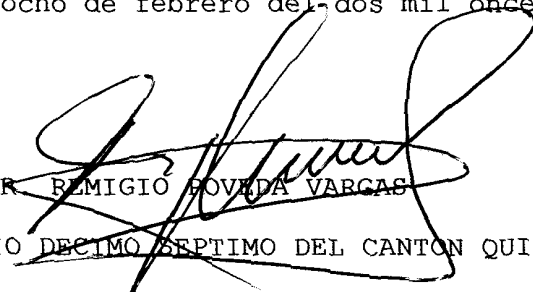

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMAPÑIA DENOMINADA UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaria, el veintisiete de octubre del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: WELLINGTON ALEXIS COSTA MIRANDA Y OTROS., a favor de: SANTIAGO ALEJANDRO CORDERO BORRERO Y OTRA., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. FELIPE ITURRALDE DAVALOS, el treinta y uno de enero del dos mil once.- Quito a, dieciocho de febrero del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

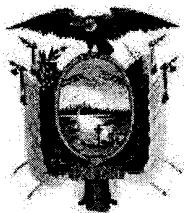


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Smyth y Caceres Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4246** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinte de noviembre del dos mil ocho, fs 4005, tomo 139, correspondiente a la compañía “ **UNIDAD UROLOGICA UROMEDICAL CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, tres de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

